

RESOLUCION No. 08.A.DIC.370

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No. 06.A.DIC.287 de 14 de septiembre de 2006, se declaró la disolución de varias compañías entre las que se encuentra la compañía RUTASDORADAS EXPEDICIONES CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, de acuerdo con el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE la compañía ha presentado el certificado del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Baños de Agua Santa, mediante el cual se indica que no se ha registrado la Resolución No. 06.A.DIC.287 de 14 de septiembre de 2006.

QUE la compañía se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones del artículo 20 y 449 de la Ley de Compañías.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.08.538 de 12 de septiembre de 2008, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución por la que se declaró disuelta a la compañía RUTASDORADAS EXPEDICIONES CIA. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaración.

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM. 06028 de 17 de enero de 2006 y ADM 08241 de 14 de julio de 2008

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 06.A.DIC.287 de 14 de septiembre de 2006 en lo que corresponde a la compañía RUTASDORADAS EXPEDICIONES CIA. LTDA.

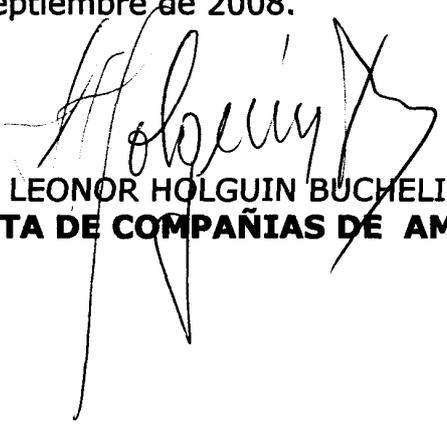
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía RUTASDORADAS EXPEDICIONES CIA. LTDA.

 Registrada *meas* 15 Septiembre / 2008

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 12 de septiembre de 2008.



DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

imns